

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2021-00022-00

SANTIAGO DE CALI, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El apoderado judicial de la parte actora allego escrito el 28 de julio de 2021, con nuevamente la constancia de notificación personal del demandado LUIS GONZAGA POSADA MONTES y solicito al despacho tenerlo por notificado y de no presentarse contestación o pronunciamiento alguno dentro del término establecido se continúe con la etapa procesal correspondiente.

Advierte el despacho, que el demandado quedó notificado personalmente el 29 de junio de 2021 como fue señalado en providencia fechada a 27 de julio de 2021.

De otra parte, revisado el plenario avizora el despacho que no obra la constancia del registro de la medida de embargo en el inmueble identificado con M.I. 370268748 de la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para lo cual será requerida la parte actora y una vez aportada se continuará con el respectivo trámite procesal.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali

RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR al expediente el escrito allegado por la parte actora el 28 de julio de

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que allegue al despacho la constancia del registro de la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con M.I. 370268748 de la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

AML

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 131 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: AGOSTO 19 DE 2021

SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Civil 019
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1151da2e9f3ce1cdc590a103f42648bc9e50ce649edeba3e7f7796f7990acf45**
Documento generado en 18/08/2021 07:37:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>